



ACTA NO. 14 – 2017

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 09 de JUNIO del 2017**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la presencia del Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana María Orellana Haylock, José Abel Méndez Méndez, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez, José Armando Arriaga Milla, Néstor Gerardo Urquía González, Mario Roberto Cantarero Benítez, Armando Vindel Meza Sabillón, Mercedes Manzanares Meza, José Inés Portillo Contreras, con la ausencia del Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos Flores, con excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 26 de mayo, 2017, **6)** Lectura de correspondencia, **7)** Resolución a solicitud de pegue sistema alcantarillado y aprobación de la III Etapa a Urbanizadora El Portal de La Gruta., **8)** Presentación Informe de Actividades realizadas en el mes de mayo, 2017 por la Auditora Interna Municipal, **9)** Aprobación de Dominios Plenos, **10)** Presentación Informe de Ingresos y Egresos del mes de mayo, 2017, **11)** Aprobación de traspasos entre cuentas, **12)** Aprobación Orden de cambio proyecto pavimento Barrio El Calvario, **13)** Participación de Ciudadanos, **14)** Acuerdos y Resoluciones, **15)** Cierre de la Sesión.
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 26 DE MAYO, 2017:** La Secretaria Municipal dio lectura al Acta No.13 - 2017, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**
 - 6.1 Se dio lectura a solicitud presentada por la Señora María Ricarda Méndez Meza, con Identidad No.1006-1950-00098, quien solicita compra venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Posona, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación uno a las dos (1-2) con distancia de 31.11 metros, rumbo Norte; de la estación dos a la tres (2-3) con distancia de 20.5 metros, rumbo Este; de la Estación tres a la cuatro (3-4) con distancia de 2.36 metros, rumbo Sur; de la estación cuatro a la cinco (4-5) 1.35 metros, con rumbo Oeste; de la Estación cinco a la seis (5-6) con distancia de 25.05 metros, rumbo sur, de la estación seis a la uno (6-1) distancia de 19.15 metros, rumbo Oeste, con un área de quinientos sesenta y seis metros cuadrados (**566.00 mts.²**). Confió poder al Abogado Brayan Leonel Aguilar Morales con Carnet No.21133 para que le represente en este trámite.



- RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde.
- 6.2 Se dio lectura a solicitud de permiso de operación presentada por el Abogado Domingo Eleazar Hernández Gómez con Carnet No.19856, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Señora Ada Yasmín Gómez Vásquez, con Identidad No.1006-1988-00193, propietaria del negocio comercial de servicios financieros no bancarios APPROHCREDIT, la cual se encuentra ubicada en el Barrio El Centro de La Esperanza del Municipio de Intibucá, quien con el debido respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se le pueda otorgar el permiso de operación a favor de su representada. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite que corresponde.
- 6.3 Se dio lectura a nota enviada por vecinos del Barrio Candelaria como ser: Juan Rodolfo Vásquez V., Leonor Gonzáles, Laura Alicia Pineda y Felipe Aguilar Cabrera, quienes manifiestan que son los más afectados por el establecimiento Casa Yoya's, cuyos propietarios pidieron permiso de operación para funcionar como Restaurante o Cafetería, sin embargo en la práctica están operando como un Centro de bebidas alcohólicas de lo cual puede dar fe la inspección que ya hizo esa misma Alcaldía. Aparte de lo anterior están operando a puerta cerrada a altas horas de la noche y también en la madrugada con las consecuencias que ello trae como ser alteración de la paz y tranquilidad de que ha gozado este Barrio, así como afectar los negocios decentes y el sueño de los que aquí habitamos. Es bien sabido que el derecho de una persona, termina donde empieza el de la otra, por lo anterior están solicitando dicho establecimiento sea cerrado a la brevedad posible en base a Ley. Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Alcalde Municipal**, manifestó que están operando sin permiso, amparados por los tres meses que eran permisibles según el Plan de Arbitrios vigente, cláusula que ya fue derogada, pero sobrepasaron el tiempo que era para que se legalizaran. **El Señor Regidor Municipal, José Inés Portillo Contreras**, dijo que ya hay una protesta que impide aprobar el permiso de operación mientras no haya conciliación. **El Señor Regidor Municipal, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez**, dijo que se debe de tener el respaldo del apoderado legal. **El Abogado Manuel Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad** dijo que se entra a un proceso de legalización, si ya se pasaron los tres meses de gracia, están operando ilegalmente. El Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, sugirió que al tener el expediente, se toma la decisión. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá acordó remitir la presente nota al Departamento de Justicia Municipal y Control Tributario para que le den el trámite que corresponde y se esperará que completen el expediente para luego resolver, mientras tanto que se hagan las investigaciones sobre la denuncia presentada.
7. **RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE PEGUE SISTEMA ALCANTARILLADO Y APROBACIÓN DE LA III ETAPA A URBANIZADORA EL PORTAL DE LA GRUTA.** Se presentó dictamen técnico de la Unidad de Urbanismo Municipal, sobre la solicitud de Urbanizadora el Portal de La Gruta, tal como se describe a continuación. **INTRODUCCION:** Como funcionario encargado de la Unidad de Urbanismo de La Municipalidad de La Esperanza, atendiendo solicitud de Pegue de alcantarillado Sanitario al sistema de alcantarillado municipal de la Urbanizadora El Portal De La Gruta por parte del Sr. Max Ramiro López



propietario del proyecto, comparezco ante la Corporación Municipal y ante el ciudadano a petición de su solicitud.

INFORME "PORTAL LA GRUTA": De acuerdo a los requisitos establecidos en el plan de arbitrios, para la aprobación de conexión al sistema de alcantarillado sanitario municipal para futuras Urbanizaciones debe de reunir los siguientes requisitos: Pegues domiciliarios donde pase el sistema de Alcantarillado sanitario y exista viabilidad técnica se le dará pegue al sistema, de acuerdo a la plusvalía del terreno:

Alta	_____	lps....15, 000.00
Media	_____	lps....10, 000.00
Baja	_____	lps....7, 000.00

Previo a presentar los siguientes requisitos:

1. Nota técnica del ingeniero municipal de la viabilidad de poderse conectar.
2. Solicitud por escrito a la Corporación Municipal
3. Pago al servicio de conexión

Nota: la forma de pago será negociable con la Corporación Municipal, por lo que, después de revisar el diseño de la Urbanizadora el portal de la Gruta, existe la viabilidad de conectarse al sistema de alcantarillado sanitario Municipal, ya sea al pozo de alcantarillado sanitario que se encuentra en la calle que conduce hacia los Baños Públicos o al pozo de la calle del barrio La Gruta; la conexión de la urbanizadora al sistema de alcantarillado sanitario municipal implica que al propietario del proyecto le corresponde la construcción de pozos, compra e instalación de tuberías, etc. Tomando en cuenta los lineamientos técnicos por parte de la unidad de Urbanismo Municipal y la Unidad Municipal Ambiental de la Alcaldía Municipal de La Esperanza. Una vez aprobada la solicitud de conexión al sistema de alcantarillado municipal, se puede aprobar la III y última etapa del proyecto de Urbanización El Portal de la Gruta y el propietario deberá de realizar los pagos siguientes: A continuación se describen los pagos que se estarán efectuando por parte del Señor Max Ramiro López, con respecto al proyecto de Urbanización denominada "EL PORTAL LA GRUTA" ubicada en el Barrio La Gruta, municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, de conformidad y consideración con el "Plan de Arbitrios Vigente".

1. Pagaré a la municipalidad la cantidad de Lps.3.00 por metro cuadrado a urbanizar (tomando solo en cuenta los números y áreas de lotes, y excluyendo de estos cobros las calles, áreas verdes, área comunal y otras superficies que no tengan que ver con los lotes propiamente dichos)
2. Lps.500.00 Por cada revisión de planos; en este aspecto la urbanizadora El Portal La Gruta presentó los siguientes planos, sujeto a revisión y supervisión; por parte del departamento de Urbanismo Municipal:
 - 1) Plano geométrico del terreno (área de lotes, calles área verde, etc., colindancias, dimensiones de lotes y calles).
 - 2) Plano de sistema de red de distribución de agua potable (red de tubos, y sus accesorios).
 - 3) Plano de sistema de alcantarillado sanitario, altura de pozos, red de colectores, nomenclatura de pozos
 - 4) Perfiles de calles, Niveles de calles.
 - 5) Planos de detalles de agua potable y alcantarillado sanitario.
 - 6) Plano de detalle de interconexión al sistema general del alcantarillado de la ciudad.
 - 7) Plano del Sistema Eléctrico
 - 8) Plano topográfico de curvas a nivel
 - 9) Memoria Descriptiva de la Urbanización



- Se revisaron la cantidad de 9 juegos de planos, que se presentaron a las oficinas del Departamento de Urbanismo Municipal, por lo que el costo total calculado sobre el valor a pagar sería de: $9 \times \text{Lps.}500.00 = \text{Lps.}4,500.00$
3. Por supervisión de lotificación y/o urbanización se estipula lo siguiente:
 - Se realizaron tres visitas, donde se encontraban ambas partes tanto los dueños de la lotificadoras como los miembros de la Unidad de Urbanismo Municipal, la Unidad Municipal Ambiental y miembros de la comisión de tierra y demás regidores por parte de la corporación municipal, revisándose el diseño de la lotificación en su totalidad; tanto área de lotes, área verde, de acuerdo a lo presentado en las oficinas de urbanismo.
 - Por lo que el terreno a lotificar es de 5.83 manzanas, incluyendo calles área verdes, se cobrara de la siguiente forma = $5 \text{ visitas} \times \text{Lps.}500.00 = \text{Lps.}2,500.00$
 - Siendo la lotificación sujeta a visitas posteriores según acuerdos entre el dueño de dicha lotificación y miembros de la Alcaldía Municipal de la Esperanza. Si fuese necesario.
 4. Por metro cuadrado a Lotificar se cobrará de la siguiente forma:
Se harán los cobros de acuerdo al desarrollo del proyecto y lo presentado por el desarrollador del proyecto.
 - Según revisiones se tiene la cantidad de 25 lotes.
Haciendo una área total de $21,364.4 \text{ m}^2$ (área de lotes)
Por lo que el cobro total calculado, sobre el valor a pagar sería de:
 $21,364.40 \text{ m}^2 \times \text{lps } 3/ \text{ m}^2 = \text{Lps } 64,093.20$
 5. Valor a pagar por cada pegue del sistema del sistema municipal del sistema municipal de alcantarillado sanitario = $\text{Lps.}10,000.00 \text{ c/u} \times 25 = \text{Lps.}250,000.00$

TABLA GENERAL DE COBROS

DESCRIPCION DE COBROS	CANTIDAD EN LEMPIRAS
Por revisión de Planos	4,500.00
Por visitas de Supervisión	2,500.00
Por metro cuadrado a Lotificar	64,093.20
Por derecho a pegue de alcantarillado	250,000.00
Por el permiso de operación	10,000.00
TOTAL	LPS.331,093.20

GRAN TOTAL A PAGAR = LPS.331,093.20 (Trecientos treinta y un mil noventa y tres lempiras con veinte centavos.). Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Alcalde Municipal** manifestó que quede claro que el pegue se haga por la calle de los baños públicos por costos y mantenimiento vial. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que presenta dos opciones y la Corporación decidirá cuál es la ruta. También se dejó claro que el Urbanizador correrá con los gastos de la instalación, arreglo de calle y todo lo que le corresponde con la supervisión de la Unidad de Urbanismo. Una vez discutida la solicitud de conexión al sistema de alcantarillado municipal de la Urbanizadora El Portal de La Gruta, el Señor Alcalde Municipal, sometió a consideración de la Corporación Municipal la aprobación del pegue al sistema de alcantarillado municipal de la Urbanizadora El Portal de La Gruta y por unanimidad de los Regidores Municipales presentes se aprobó la conexión al sistema de alcantarillado sanitario municipal a la Urbanizadora El Portal de La Gruta. Habiéndose aprobado el pegue al Sistema de alcantarillado sanitario municipal, se discutió la forma de pago, con la recomendación que este dinero se invierta en mantenimiento de la red existente o que se reserve para inversión en



la Colonia San Carlos ya sea para un proyecto de agua o alcantarillado. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, manifestó que San Carlos se ha opuesto a que se den más pegues de alcantarillado, se hizo una inspección y es la Colonia más Insalubre que hay y es necesario trabajar en un sistema de alcantarillado y esta noticia será bienvenida por los vecinos de San Carlos. **El Señor Alcalde Municipal** dijo que hay que ver los pro y los contra e ir beneficiando a todas las Colonias. **El Señor Max López, Propietario de Urbanizadora El Portal de La Gruta** dijo que ve óptima la solución que se le dà y pidió condescendencia con el pago, el cumplió con el plan de pago que se le aprobó con el dominio pleno y hará un sacrificio, pero que se le dé una facilidad de pagarlo a finales de este año o inicios del otro (2018). **El Señor Alcalde Municipal** dijo que el pago no puede pasar de este año, el 2018 ya es otro año fiscal. Por lo que se acordó que el valor a pagar se haga en dos pagos. **El Señor Alcalde Municipal**, manifestó que este caso es una experiencia de cómo llevar los procesos, porque en éste hubo falta de respeto hacia la Corporación de parte de los Abogados que traía el Señor Max López y hasta hubo amenazas. Luego de haberse aprobado el pegue al sistema alcantarillado municipal a la Urbanizadora El Portal de La Gruta, el Señor Alcalde Municipal, sometió a consideración de la Corporación Municipal la aprobación de la III Etapa de Urbanizadora El Portal de La Gruta, mismo que fue aprobado por la Corporación Municipal. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y basándose en el Informe Técnico presentado por la Unidad de Urbanismo Municipal, por unanimidad de los Regidores Municipales presentes se acordó lo siguiente:

- A.)** Aprobar el pegue al sistema de alcantarillado sanitario municipal a la Urbanizadora El Portal de La Gruta, valorado en Lps.10,000.00 cada pegue, por la cantidad de 25 lotes, haciendo un total de Lps.250,000.00, con la recomendación que la conexión se haga al pozo de alcantarillado sanitario que se encuentra en la calle que conduce hacia los Baños Públicos con la supervisión de la Unidad de Urbanismo Municipal, todos los gastos de instalación corren por cuenta del propietario de la Urbanizadora.
- B.)** Aprobar la III y última Etapa del Proyecto de Urbanización El Portal de La Gruta, debiendo el propietario de la Urbanizadora hacer efectivo los siguientes pagos de acuerdo a lo presentado por la Unidad de Urbanismo Municipal, a continuación el detalle:

DESCRIPCION DE COBROS	CANTIDAD EN LEMPIRAS
Por revisión de Planos	4,500.00
Por visitas de Supervisión	2,500.00
Por metro cuadrado a Lotificar	64,093.20
Por derecho a pegue de alcantarillado	250,000.00
Por el permiso de operación	10,000.00
TOTAL	LPS.331,093.20

Dicha cantidad será cancelada en dos pagos con fecha límite a finales de diciembre, 2017, dependerá del propietario si el pago total lo hace antes o a finales del presente año fiscal.

- C.)** Tomando en cuenta los lineamientos técnicos por parte de la unidad de Urbanismo Municipal y la Unidad Municipal Ambiental de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, indicando asimismo que se dé inicio a actividades de reforestación.
- D.)** El valor pagado por esta Urbanizadora, se reservará en la cuenta municipal, cuyo destino será para un proyecto de agua o alcantarillado de la Colonia San Carlos.



8. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO, 2017 POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, en los meses de abril y mayo **del año 2017**, realizó las siguientes actividades.

1. Se trabajó con la elaboración y envío de oficios a los departamentos y unidades involucrados en la Auditoría Especial al Área de Proyectos de Inversión Pública, solicitando las razones del incumplimiento de leyes y funciones que les compete realizar.

Recomendación N° 1

2. A todos los jefes de departamentos y unidades, llevar su propio control interno adoptando medidas de protección, exactitud y veracidad en la información financiera técnica y administrativa, y demás funciones que desempeñan en su departamento;
3. Se trabajó con el resumen de acta levantadas en sesión de Corporación Municipal, correspondiente al mes de marzo, revisando los acuerdos llegados en cada sesión; y verificar posteriormente el cumplimiento de los mismos.
4. Se trabajó con la revisión de los ingresos percibidos en los meses de marzo y abril del presente año; revisando los depósitos realizados en bancos, versus depósitos registrados en el departamento de tesorería, encontrando que los valores recibidos diariamente en tesorería, son los mismos depositados en bancos.
5. Se trabajó con todo lo relacionado con la auditoría a proyectos practicado a la Unidad de Infraestructura Municipal, en la que hubieron problemas en la recepción de la información, ya que no se recibió en el plazo que se dio para su entrega; terminándose el tiempo programado lo que imposibilitó hacer una revisión minuciosa.

Recomendación N° 2

6. A los departamentos de Contabilidad y Presupuesto e Infraestructura Municipal, contar con la información correcta y completa de las funciones asignadas, para evitar que al momento que se les solicite no estar trabajando en ella.
7. Se trabajó en la elaboración del informe del primer trimestre, verificando el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, revisando que el cumplimiento del primer trimestre fue de un 80%; esto se debió a los atrasos que se dio en el departamento de contabilidad en el registro de la información, siendo proporcionada parte de esta a finales del mes de abril del presente año.

Recomendación N° 3

8. Al departamento de contabilidad y presupuesto, registrar mensualmente los ingresos y los gastos realizados por la Alcaldía Municipal, pasar los reportes de la ejecución presupuestaria y conciliaciones bancarias a la Unidad de Auditoría, a más tardar el 10 de cada mes; ya que esta información es prioritaria para realizar las funciones en la Unidad.
9. Se revisó la información que se sube mensualmente al portal IAIP de algunos departamentos; ya que no fue revisada en un 100%, debido que la Unidad de Infraestructura y el departamento de contabilidad en el mes de abril y en el mes de mayo, no pasaron la información a la Unidad de Auditoría para revisión.

Recomendación N°4



10. A la Unidad de Infraestructura Municipal y al departamento de contabilidad, enviar la información mensualmente ya que por el incumplimiento de algunos departamentos y unidades no se cumplió en un 100% en el portal de transparencia.
11. Se revisaron expedientes de dominios plenos que presenta el departamento de Catastro, de los siguiente beneficiarios, Gladys Elena Nieto Vijil, María Elvira Díaz Santos, Edilberto Mejía Aguilar verificando: cálculos matemáticos, solvencia del inmueble, documentación o requisitos para el trámite de dominio pleno, lo demás es responsabilidad del departamento de Catastro.
12. Se trabajó con el informe de la Auditoría Especial al Área de Proyectos de Inversión Pública, el cual ya fue enviado a la Supervisora de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, posteriormente será presentado a la Corporación Municipal.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

* Datos proporcionados por el departamento de contabilidad y presupuesto
01 DE ABRIL AL 31 DE ABRIL 2017

INGRESOS Y EGRESOS	VALOR	% PARA GASTO CORRIENTE	% PARA INVERSION	DIFERENCIA
ING. TOTALES	876,677.56	460,844.73	415,832.84	
EGRESOS TOTALES	1,440,431.21	405,285.08	1034,146.15	
SALDO	-563,753.65	54,559.67	-618,313.31	

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2017

INGRESOS Y EGRESOS	VALOR	% PARA GASTO CORRIENTE	% PARA INVERSION	DIFERENCIA
ING. TOTALES	893,237.36	451,985.86	441,251.50	
EGRESOS TOTALES	1026,961.67	566,852.19	460,109.48	
SALDO	-133,724.31	-114,866.33	-18,857.98	

En los meses de abril del presente año se cumplió con el art. 98 de la Ley de Municipalidad, pero no así en el mes de mayo, ya que los gastos de funcionamiento excedieron a los ingresos percibidos en el mes. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de actividades del mes de abril y mayo, 2017, presentado por la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, solicitando al Señor Alcalde Municipal hacer llegar cada recomendación al funcionario que corresponde para su fiel cumplimiento.

9. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS.

EL Jefe de Catastro Municipal presentó expedientes de Dominios Plenos para su aprobación, los cuales se encuentran descritos en el numeral de 15.1, 15.2 y 15.3 de esta Acta.

10. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE MAYO, 2017.

INGRESOS DEL MES DE MAYO DEL 2017

IMPUESTO DE BIENES Y MUEBLES	L. 422,893.98
<i>pago de impuestos de bienes y muebles urbanos y rurales</i>	



IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL MAS RECARGOS E INTERESES	L. 115,323.01
<i>casa comerciales, tiendas bazares depósitos farmacias, supermercados pulperías glorietas librerías floristerías tct multas y recargos generados por el atraso</i>	
IMPUESTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS MAS RECARGOS E INTERESES	L. 61,540.64
<i>transporte, taxis, radioemisoras compañías televisoras comedores funerarias cantinas expendios laboratorios médicos, molinos instituciones bancarias</i>	
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	L. 4,415.18
<i>recargos y multas generados por el atraso del pago</i>	
IMPUESTO SELECTIVO DE COMUNICACIONES	L. 1,391.24
VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	L. 116,359.85
<i>servicio del rastro publico, seguridad ciudadana, aseo de calles, parques, y avenidas aseo cementerio, tasas por inspección de negocios multas e intereses por tardanza en los pagos</i>	
EXTRACION DE RECURSOS NATURALES	L. 11,583.50
<i>Pago por extracción de recursos naturales</i>	
TASAS MUNICIPALES	L. 44,286.69
DERECHOS MUNICIPALES.	L. 37,806.75
<i>matrimonios celebrados dentro y fuera del edificio municipal, constancias, licencias para sonido, para fiestas, permisos de ocupación de calle con material, permisos de operación de negocios, permisos para ruptura de calles, permisos para extracción de madera y leña</i>	
VENTA DE LOTE DE CEMENTERIO/DOMINIO PLENO	L. 4,177.50
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	L. 34,600.56
<i>pavimento, alcantarillado sanitario, mas intereses por el atraso en el pago</i>	
MULTAS	L. 605.63
<i>Por infracciones de tránsito, declaraciones tardías, multas impuestas por la policía, operar sin permiso, vagancia de animales</i>	
RENTA DE PROPIEDADES	L. 21,693.03
<i>Alquiler en el mercado, alquiler de terreno, alquileres de los salones del CAINE</i>	
TOTAL INGRESOS	L. 876,677.56

EGRESOS DEL MES DE MAYO 2017

INVERSION FISICA Y COMPRAS	L. 274,302.95
<i>Pagos realizados por revestimiento de pedestales en el parque Lopez, mas abono del sistema de Alcantarillado del barrio plaza de armas, más un abono del pavimento del barrio plaza de armas también se pagó parte de los jornales, y materiales para proyecto de la bodega cocina de la colonia pinares y mejoramientos de vivienda en sectores del municipio más pago realizado por el levantamiento topográfico en la colonia ocho de octubre para el proyecto de sistema de alcantarillado de ese sector</i>	
VIATICOS,PUBLICIDAD, SERVICIO DE TREN DE ASEO , CONTRATOS ESPECIALES	L. 194,915.23

<i>Gastos de viaje, para empleados municipales, para viajar a Tegucigalpa, a nueva esperanza, pagos el servicio de tren de aseo de las dos Zonas, más pago por los servicios públicos (Luz, Agua, Teléfono Sanaa) pago por los servicios de publicidad de los avisos ordenanzas comunicados y otros</i>	
REGISTRO PUBLICO,SUBSIDIOS ,AYUDAS SOCIALES Y OTROS	L. 59,930.71
<i>apoyos a familias de escasos recursos con la compra de medicamentos, alimentación a madres solteras, apoyo a mujeres con compra de medicamentos, compra de uniformes escolares, compra de útiles escolares, subsidio a particulares, ayudas sociales, compra de medicamentos a personas adultas mayores, pago para la encargada de enfermería en el centro de adulto mayor</i>	
PAGOS DE SALARIOS, CUOTA PATRONAL INFOP, DIETAS A REGIDORES,SEGURO, I.S.R. CAJA CHICA	L. 484,784.64
TRASFERENCIAMANCOMUNIDAD	L. 60,000.00
<i>TRASFERENCIA MENSUAL PARA LA MANCOMUNIDAD CORRESPONDE A DOS MESES</i>	
TOTAL INGRESOS	L. 1073,933.53

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de Ingresos y Egresos del mes de mayo, 2017 tal como fue presentado por la Tesorera Municipal.

11. APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESO 09 DE JUNIO DEL AÑO 2017

			REGLON	MONTO	
7	0	2	1	SUBSIDIO A SALUD	100000
7	0	3	1	APOYO A LA PPEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	100000
5	0	7	1	SANAA/AGUA	10000
11	0	44	2	MANTENIMIENTO DE CALLES BARRIO EL CENTRO	200000
5	0	7	1	ALQUILER DE VEHICULO	5000
11	0	36	2	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS	20000
11	0	5	1	MEJORMIENTO DE VIVIENDA COL.SAN CARLOS	5000
11	0	81	1	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	20000
11	0	47	1	MANTENIMIENTO DE CALLE CON MANO DE OBRA QUIALA	23400
11	0	48	1	MANTENIMIENTO DE CALLE CON MANO DE OBRA AGUA BLANCA	22500
11	1	50	1	MANT DE CALLE CON MANO DE OBRA LLANO DE LA CRUZ	14100
11	0	42	1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO LA GRUTA	23400
11	0	40	1	COSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLAZA DE ARMAS	236927.04
11	0	10	1	CONS. ELECTRIFICACION SAN ESTEBAN	234720
5	0	7	1	ENEE/ENERGIA ELECTRICA	30000
11	0	33	2	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LOPEZ	35000
5	0	7	1	HONDUTEL	15000
				SISTEMA DE ALCANTARILLADO COLONIA 8 DE OCTUBRE	10937.5
5	0	7	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15000
5	0	7	1	PUBLICIDAD	5000
11	0	84	1	PAVIMENTO PLAZA DE ARMAS	50000
11	0	63	1	BODEGA COCINA COL. PINARES	30000
11	0	96	5	SISTEMA DE AGUA LEPATERIQUE CENTRO	5000
11	0		5	DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EL CALVARIO	50000



11	0	5		HUERTOS FAMILIARES CHOGOLA CENTRO	32000
234	15	28	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PIEDRA MENUDA	25000
					1317984.54
ASIGNACIONES A DISMIUIRSE					
161	11	10	3	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	80000
542	11	20	7	SUBSIDIO A EDUCACION	194720
472	15	13	5	PAVIMENTO DE CALLE BARRIO CANDELARIA	581264.54
234	11	53	3	EDIFICIO MUNICIPAL	75000
542	11	6	8	SUBSIDIO A SEGURIDAD	100000
472	11	4	4	SISTEMA DE ALCANTARILLADO RASTRO MUNICIPAL	50000
472	11	29	7	CANCHA SAN CARLOS	32000
472	15	20	5	ELECTRIFICACION SAN ESTEBAN	180000
471	15	13	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PIEDRA MENUDA	25000
					1317984.54

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó los traspasos entre cuentas, tal como fueron presentados por el Contador Municipal, Antonio Pineda. También se aprobó el PROYECTO DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CALVARIO, ya que por gestión se está construyendo el proyecto pavimento, pero se necesita hacer un sistema de drenaje, hay cajas puentes que hay que mejorarlas y es importante crear un proyecto más.

12. APROBACIÓN ORDEN DE CAMBIO PROYECTO PAVIMENTO BARRIO EL CALVARIO. Se contó con la participación del Ing. Carlos Orellana de la Unidad de Infraestructura, quien solicita la aprobación de la Orden de Cambio No. 1 del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 135.00 M.L.", Ubicado en el Bo. El Calvario de esta ciudad. A continuación información de las actividades de Orden de Cambio del Proyecto antes mencionado.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 135 M.L.					
UBICACIÓN: Bo. EL CALVARIO, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.					
CONTRATISTA: ING. PEDRO JAVIER GOMEZ.					
ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO CONTRATADO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
1	SUB DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS				
2.1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.50	L. 30.41	L. 197.67
2.2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	2.34	L. 159.19	L. 372.50
2.3	SUM./INST. TUBERIA PVC 12" RD 41 DRENAJE	M.L.	7.00	L. 641.28	L. 4,488.96
2.4	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	2.81	L. 350.00	L. 983.50
2.5	CAJA DE REGISTRO DE A.LL. 60 X 60 X 60 cm.	UNIDAD	2.00	L. 2,200.00	L. 4,400.00
	SUB TOTAL				L. 10,442.63
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO				
2.1	TRAZADO Y MARCADO CON ESTACION TOTAL	DIA	4.00	L. 1,960.80	L. 7,843.20
2.2	VOLUMEN DE CORTE EN TERRACERIA	M3	255.15	L. 84.58	L. 21,580.59
2.3	VOLUMEN DE RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	63.79	L. 161.57	L. 10,306.55
2.4	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	76.55	L. 350.00	L. 26,792.50
2.5	ACARREO DE MATERIAL DESPERDICIO	M3	80.37	L. 94.60	L. 7,603.00
2.6	CONFORMACION DE CALLE TIPO I	M2	850.50	L. 8.40	L. 7,144.20
2.7	ENCOFRADO DE MADERA PARA PAVIMENTO	M.L.	405.00	L. 57.19	L. 23,161.95



	HIDRAULICO				
2.8	CONCRETO HIDRAULICO 4,000 PSI E = 15 cm.	M3	127.50	L 4,500.00	L 573,750.00
2.9	CURADO DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO	M2	850.50	L 23.63	L 20,097.32
2.10	JUNTA LONGITUDINAL CENTRAL VAR. #4 L = 60 cm.	M.L.	135.00	L 28.07	L 3,789.45
2.11	JUNTA TRANSVERSAL VAR. LISA #5 @ 30 cm. L = 60 cm.	M.L.	9.24	L 97.58	L 901.64
2.12	JUNTA DE CONTRACCION EN LOSA DE CONCRETO	M.L.	837.00	L 15.84	L 13,258.08
2.13	SELLADO DE JUNTA DE CONTRACCION EN LOSA DE CONCRETO	M.L.	837.00	L 43.82	L 36,677.34
2.14	BORDILLO DE CONCRETO DE 15 X 15 cm. 1:2:2	M.L.	270.00	L 206.03	L 55,628.10
2.15	PINTURA DE ALTA INTENSIDAD EN BORDILLO DE CONCRETO	M.L.	270.00	L 60.26	L 16,270.20
2.16	REPARACION DE A.P. Y A.N. EN CALLE	GBL.	1.00	L 15,000.00	L 15,000.00
2.17	LIMPIEZA FINAL	DIA	1.00	L 1,718.80	L 1,718.80
	SUB TOTAL				L 841,522.91
3	CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL				
3.1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	25.60	L 30.41	L 778.50
3.2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	11.31	L 159.19	L 1,800.44
3.3	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	30.70	L 350.00	L 10,745.00
3.4	PISO DE CONCRETO SIMPLE P/ACERA e = 8 cm. 1:2:2	M2	240.61	L 457.81	L 110,153.66
3.5	CURADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	240.61	L 23.63	L 5,685.61
3.6	LIMPIEZA FINAL	DIA	1.00	L 1,718.80	L 1,718.80
	SUB TOTAL				L 130,882.01
				TOTAL CONTRATADO	L 982,847.56
ITEM	DETALLE	ACTIVIDADES DE ORDEN DE CAMBIO #1			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
1.1	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	40.26	L 159.19	L 6,408.99
1.2	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE A.N.	UNIDAD	7	L 705.58	L 4,939.06
1.3	CAJA DE REGISTRO A.N	UNIDAD	7	L 1,490.28	L 10,431.96
1.4	RELLENO COMPAC. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	32.76	L 161.67	L 5,296.31
	SUB TOTAL				L 27,076.32
2	SUB DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS				
2.1	SUM./INST. TUBERIA PVC 12" RD 41 DRENAJE	M.L.	1.3	L 641.28	L 833.66
2.2	SUM. INST. TUBERIA PVC 4" RD-41	M.L.	98	L 98.28	L 9,631.44
2.3	SUM. INST. TUBERIA PVC 4" RD-41	M.L.	98	L 8.15	L 798.70
2.4	CAJA DE LIMPIEZA DE AGUAS LLUVIAS	UNIDAD	4	L 483.88	L 1,935.52
	SUB TOTAL				L 13,199.32
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO				
3.1	BOTADO DE MATERIAL DESPERDICIO	M3	40	L 118.68	L 4,747.20
3.2	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO).	M3	20	L 350.00	L 7,000.00
	SUB TOTAL				L 11,747.20



4	ACTIVIDADES ADICIONALES				
4.1	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	3.84	L. 1,800.00	L. 6,912.00
4.2	TUMULO DE CONCRETO 1.20X5X0.07 M	M.L	5	L. 520.00	L. 2,600.00
	SUB TOTAL				L. 9,512.00
				TOTAL DE ORDEN DE CAMBIO	L. 61,534.84

La Orden de Cambio No. 1 refleja actividades que no están contempladas en el contrato y que han surgido durante la ejecución del proyecto, así como también se presentan actividades contractuales que reflejan un aumento en su cantidad de obra. La Orden de cambio No. 1, tiene un aumento de SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. (L.61,534.84), equivalente a un 6.2% con respecto al valor contratado (L.982,847.56). **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la ORDEN DE Orden de cambio No. 1 del **PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO 135 M.L.**, ubicado en BARRIO EL CALVARIO por la cantidad de SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. (L.61,534.84).

13. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

13.1 El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón, sugirió que el punto de agenda "Lectura de Correspondencia" se amplíe, porque en algunos casos se llegan a acuerdos o resoluciones y que debe aparecer "Lectura, discusión y Aprobación de Correspondencia", propuesta aceptada por la Corporación Municipal y cuando el caso lo amerite, algunas solicitudes que necesiten respuesta serán discutidas en Acuerdos y resoluciones.

14. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

14.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, solicitado por la **SEÑORA GLADYS ELENA NIETO VIJIL** CON N° IDENTIDAD **1001-1964-00009**. SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDURA Y AVALUÓ, el inmueble queda ubicado en **BARRIO LA GRUTA** jurisdicción municipal de La Esperanza, con las siguientes medidas y colindancias: Estación 1-2 mide 21.35 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Gladys Elena Nieto Vijil estación 2-3 mide 19.25 mts rumbo noreste colinda con propiedad de Francisco Pineda estación 3-4 mide 12.13 mts rumbo sureste colinda con propiedad de Marwin Chacón Arriaga y Ana Walterina Portillo calle de por medio estación 4-1 mide 16.58 mts rumbo suroeste colinda con propiedad de Gladys Elena Nieto Vijil y Lucy Ernestina Nieto Vijil. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra.
 El área del terreno es de **279.47** metros cuadrados
 Valor actual por metro cuadrado es de Lps.**500.00**
 Haciendo un total de Lps.**139,735.00**
 Valor por el 11% a pagar en tesorería municipal es de Lps.**15,370.85**
 Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: **APROBAR DOMINIO PLENO** del terreno que se ha descrito a favor la **SEÑORA GLADYS ELENA NIETO VIJIL** CON N° IDENTIDAD **1001-1964-00009**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de



La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.

- 14.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, solicitado por el **SEÑOR EDILVERTO MEJÍA AGUILAR**, Identidad No. **1016-1963-00160** y **MA CRISTINA AMAYA**, Identidad No. **1006-1968-00229**. **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MESURA Y AVALUÓ**, el inmueble queda ubicado en **BARRIO LEPATERIQUE** jurisdicción municipal de La Esperanza, con las siguientes medidas y colindancias: **Estación 1-2** mide 2.80 mts rumbo noreste colinda con propiedad de María Luz Mejía Reyes calle de por medio, **estación 2-3** mide 22.70 mts rumbo noreste colinda con propiedad de María Luz Mejía Reyes calle de por medio **estación 3-4** mide 27.00 mts rumbo noreste colinda con propiedad de María Luz Mejía Reyes calle de por medio **estación 4-5** mide 8.60 mts rumbo noreste colinda con propiedad de María Luz Mejía Reyes calle de por medio **estación 5-6** mide 11.60 mts rumbo noreste colinda con propiedad de María Luz Mejía Reyes calle de por medio **estación 6-7** mide 5.90 mts rumbo noreste colinda con propiedad de María Luz Mejía Reyes calle de por medio **estación 7-8** mide 22.00 mts rumbo sureste colinda con propiedad de Jaime Mejía Juárez **estación 8-9** mide 11.17 mts rumbo sureste colinda con propiedad de Jaime Mejía Juárez **estación 9-10** mide 10.00 mts rumbo sureste colinda con propiedad de Jaime Mejía Juárez **estación 10-11** mide 21.80 mts rumbo sureste colinda con propiedad de Jaime Mejía Juárez **estación 11-12** mide 38.00 mts rumbo suroeste colinda con propiedad de Calixto Mejía **estación 12-13** mide 9.00 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Edilverto Mejía Aguilar calle privada de por medio **estación 13-14** mide 14.40 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Edilverto Mejía Aguilar y Santos Daniel Mejía Aguilar calle privada de por medio **estación 14-15** mide 35.00 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Santos Daniel Mejía Aguilar y Cesar Augusto Mejía Aguilar Calle privada de por medio **estación 15-16** mide 18.60 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Cesar Augusto Mejía Aguilar calle privada de por medio **estación 16-17** mide 50.00 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Cesar Augusto Mejía Aguilar calle privada de por medio **estación 17-1** mide 9.20 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Cesar Augusto Mejía Aguilar calle privada de por medio. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra.

El área del terreno es de **3,022.17** metros cuadrados

Valor actual por metro cuadrado es de Lps.45.00

Haciendo un total de Lps.**135,997.65**

Valor por el 11% a pagar en tesorería municipal es de **Lps.14,959.74**. Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: **APROBAR DOMINIO PLENO** del terreno que se ha descrito a favor la **EDILVERTO MEJÍA AGUILAR**, Identidad No.**1016-1963-00160** Y **MA CRISTINA AMAYA**, IDENTIDAD No.**1006-1968-00229**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en



consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.

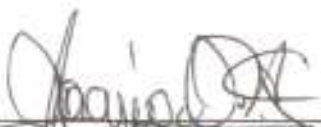
- 14.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de Elevación de Dominio útil a Dominio Pleno y rectificación de colindancias y medidas del remanente del terreno, lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en el **BARRIO EL TEJAR**, jurisdicción municipal de La Esperanza, solicitado por LA **SEÑORA MARÍA ELVIRA DÍAZ SANTOS** CON N° IDENTIDAD **1004-1976-00118**, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá bajo **Matrícula No. 1552286 del Asiento No.02**, Dicho lote de terreno tiene un área de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (225.00 mts.2), con las medidas y colindancias siguientes: al **NORTE**: mide quince metros (15.00 mts.), colinda con la propiedad de Ana Cristina Meza, al **SUR**: mide quince metros (15.00 mts.), calle de por medio, colinda con la propiedad de Silvia Leticia Cálix, al **ESTE**: mide quince metros (15.00 mts.), colinda con propiedad de Santos Amaya y al **OESTE**: mide quince metros (15.00 mts.) colinda con propiedad de Nelson Orellana. **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDURA Y AVALUÓ**, el inmueble queda ubicado en **BARRIO EL TEJAR**, jurisdicción municipal de La Esperanza, Intibucá, que por error involuntario tiene otras medidas y colindancias, siendo lo correcto lo siguiente: **Estación 1-2** mide 14.50 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Silvia Leticia Calix Meza calle de por medio **estación 2-3** mide 15.15 mts rumbo noreste colinda con propiedad de Francisco Antonio Cuellar Juárez **estación 3-4** mide 14.85 mts rumbo sureste colinda con propiedad de Roberto Otoniel Bueso Reyes **estación 4-1** mide 15.05 mts rumbo suroeste colinda con propiedad de María Marcelina Yánez Del Cid. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra. El **área del terreno** es de **221.57** metros cuadrados. Valor actual por metro cuadrado es de Lps.**90.00**. Haciendo un total de Lps.**19,941.30**. Valor por el 11% a pagar en tesorería municipal es de Lps.**2,193.54**. Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre, del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: **ELEVAR DE DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO** y rectificar las medidas y colindancias del remanente del terreno que se ha descrito a favor de la **SEÑORA MARÍA ELVIRA DÍAZ SANTOS** CON N° IDENTIDAD **1004-1976-00118**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.


15. **CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:00 p.m., firmando para constancia.

Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

Alfredo Enrique Villanueva Meza
Vicealcalde Municipal




Ana Maria Orellana Haylock
Regidora Municipal N°.1


José Abel Méndez Méndez
Regidor Municipal N°.2



Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez
Regidor Municipal N°.3


José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.4


Néstor Gerardo Urquía González
Regidor Municipal N°.5


Mario Roberto Cantarero Benítez
Regidor Municipal N°.6


Armando Vinde Meza Sabillón
Regidor Municipal N°.7


Mercedes Manzanares Meza
Regidor Municipal N°.9


José Inés Portillo Contreras
Regidor Municipal N°.10


Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



==== SIGUE ACTA N°. 15 DE 2017